



INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ARTÍSTICAS Y/O DEPORTIVAS PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su nueva redacción dada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia** establece en su artículo 22 quinquies que: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”*.

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio**, ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima a **Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas** por la cual: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”*.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.14 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el artículo 5 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, SE INFORMA, que, examinado el contenido de dicha orden, desde este centro directivo, se estima que **dicho proyecto es susceptible de generar un impacto positivo en materia familia, infancia y adolescencia**, en la medida que establece como beneficiarios de estas ayudas *niños o jóvenes matriculados o inscritos en actividades educativas, artísticas y/o deportivas que residan en algún municipio de la Comunidad de Madrid de población inferior a 5.000 habitantes, priorizando si se trata de familia numerosa, con el objeto de favorecer su desarrollo, cultural, artístico y deportivo, permitiendo así su participación en programas y actividades especiales y complementarias a la educación reglada*.

Madrid a fecha de firma
El Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad